

LAS CLAVES DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE ENERGÍA

Ventajas renovables para los que cierren centrales atómicas

CAMBIO DE CROMOS/ El Gobierno propone una permuta de los permisos de las nucleares por otros para las renovables.

M.Á.P. Madrid

El Gobierno ha recurrido a una astuta fórmula para esquivar la enorme polémica generada por el apagón de las centrales nucleares y de carbón. En lugar de obligar a un cierre forzoso en un plazo determinado –algo que siempre provocaría la ira de algún sector, especialmente en un año electoral– propone incentivar su cierre, dando a los propietarios un caramelo: más ventajas a la hora de obtener permisos para desarrollar renovables.



Central nuclear de Almaraz, en Cáceres.

Permuta de permisos

Es un cambio de cromos en toda regla. Las eléctricas propietarias (Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP) podrán permutar los derechos de enganche a la red eléctrica que tenían esas centrales exactamente por los mismos megavatios (MW) en forma de permisos de renovables.

En el artículo 8 de Plan de Energía y Clima que plantea el Gobierno, se ha jugado con la argucia jurídica del “acceso y conexión a la red de electricidad”. Se establece que “los titulares de instalaciones de producción cuya fuente de energía primaria sea fósil o termonuclear y, como resultado de un proceso de transición justa hacia una economía descarbonizada, sustituyan dicha tecnología por otras a partir de fuentes de energía

El endeudamiento, a raya

En su nueva sintonía con la Comisión de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Gobierno se ha hecho eco de las advertencias que ha lanzado en ocasiones este organismo sobre el peligro del alto endeudamiento de algunas energéticas con negocios regulados. El nuevo decreto establecerá mecanismos “para garantizar el nivel de endeudamiento adecuado que permita disponer de una estructura de deuda sostenible”. Se deja en manos de la CNMV la metodología de retribución de las actividades reguladas y la vigilancia de “una deuda sostenible”.

primaria renovables mantendrán su capacidad de acceso equivalente”. Es decir, si quitan 1.500 MW de una nuclear, en esa misma comarca tendrán derecho a poner mil MW de renovables. Es un bocado muy apetecible teniendo en cuenta que la carrera energética del futuro son las renovables y que, aunque el Go-

bierno quiere impulsarlas, la capacidad para meter nuevas instalaciones es limitada. Entre 2019 y 2030 habrá “procedimientos de concurrencia competitiva” para 3.000 MW al año. Si tras un tiempo la central nuclear o térmica no funciona por desacuerdo entre los socios, se perderá el permiso de conexión a la red.



El Gobierno quiere acelerar el cierre de la minería del carbón.

Macroplan de jubilación de mineros con 48 años

M.Á.P. Madrid

El nuevo Decreto-ley que prepara el Gobierno para desarrollar la ley de Cambio Climático dedica un capítulo entero a lo que ha bautizado como “Transición justa de la minería del carbón”. A través de cinco páginas y cuatro artículos, más varias disposiciones, configura un plan de cierre masivo de la minería del carbón en España con un ambicioso y suculento programa de ayudas económicas para alentar prejubilaciones.

Se evita así, por anticipado, el miedo que está generando en las cuencas mineras, en un año electoral, el más que anunciado fin de la minería del carbón española por falta de competitividad internacional. Se calcula que el sector de la minería del carbón da empleo directo como mineros propiamente dichos a una cifra de entre 2.000 y 4.000 personas, aunque el efecto de empleos inducidos e indirectos es mucho mayor.

El Gobierno plantea un “régimen especial de ayudas

Sol y no carbón

- El Gobierno aprovecha para dar una vuelta de tuerca a favor del autoconsumo eléctrico.

- Ya eliminó el polémico “impuesto al sol”, o peaje de una fotovoltaica casera para verter luz a la red. Ahora además, le permite cobrar por ello.

sociales en el sector de la minería del carbón”. En concreto, se podrán acoger a estas ayudas “las empresas mineras incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la Minería del Carbón” de aquí a 2025.

72% de sueldo

Para acogerse a las ayudas, los mineros deben ser trabajadores “con contrato indefinido en la empresa solicitante a 30 de junio de 2018” y tener, “al menos, cuarenta y ocho años de edad”, o determinados

El plan garantiza al minero el 72% de su sueldo y el Estado asume anualmente parte del coste

años de antigüedad en la empresa en la que causen baja, contados a la fecha de la solicitud de las ayudas.

35 días por año

La prejubilación deberá “garantizar el reconocimiento del setenta y dos por ciento de la media mensual de la retribución salarial ordinaria bruta”.

Las ayudas de la Administración consistirán en “una cantidad fija de 10.000 euros y, otra variable, calculada individualmente para cada trabajador correspondiente a 35 días de salario por año trabajado, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, con un límite de 30 mensualidades”. Las ayudas se cargarán a los Presupuestos de cada año.

Moratoria de diez años para nuevos pozos petrolíferos

M.Á.P. Madrid

La cruzada del Gobierno contra el cambio climático incluye una especial ofensiva contra los hidrocarburos, y en especial el polémico fracking.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima incluye un artículo 5 demoledor para el sector de la exploración y producción de hidrocarburos en España. “A partir del 1 de enero de 2019, y durante un período de diez años, no se

otorgarán en el territorio nacional, incluido el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación de hidrocarburos o concesiones de explotación de hidrocarburos”, dice el borrador.

Asimismo, a partir del 1 de enero de 2019, y durante un plazo de diez años, no se otorgarán nuevas autoriza-

ciones para realizar en el territorio nacional, incluido el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, cualquier actividad para la explotación de hidrocarburos en la que

Más allá de 2040, no podrán prorrogarse las licencias de hidrocarburos ya existentes

esté prevista la utilización de la fracturación hidráulica (*fracking*).

Por otra parte, “cinco años antes del final de la vigencia de una concesión de explotación, y sin perjuicio de los requisitos establecidos en el real decreto de otorgamiento, el operador de la misma presentará ante el Ministerio para la Transición Ecológica un informe reflejando el potencial de reconversión de sus

instalaciones o de su ubicación para otros usos del subsuelo, incluida la energía geotérmica, o para otras actividades económicas, en particular el establecimiento de energías renovables”.

Es decir, no sólo no se van a dar más licencias. Las que hay, además, tienen que ir pensando en reformularse para otros usos. Además, en la disposición transitoria décima se pone fecha oficial a la

defunción de la exploración y producción de hidrocarburos en España. “Los permisos de investigación y las concesiones de yacimientos ya vigentes no podrán prorrogarse, en ningún caso, más allá de 2040”. Excepto por el espejismo que tuvo el anterior Gobierno del PP sobre la existencia de grandes reservas en Canarias, cabe decir que la producción de hidrocarburos en España es muy limitada.